 Unidad para las Víctimas	GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR	Código: 410,08,04-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN	Fecha: 25/04/2022 Página: 1 de 11

1. TABLA DE CONTENIDO:

1. TABLA DE CONTENIDO:	1
2. OBJETIVO:	1
3. ALCANCE:	1
4. DEFINICIONES:	1
5. ACTIVIDADES:	4
5.1. ACTIVIDADES PREVIAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADAS DE EDUCACIÓN:	4
5.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:	6
6. ANEXOS	10
7. CONTROL DE CAMBIOS	11

2. OBJETIVO:


Brindar orientación a la población víctima en proceso de indemnización frente a la línea de inversión adecuada de los recursos, Formación Técnica o profesional, mediante la divulgación y acercamiento a oferta, en el marco de las líneas de inversión definidas en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos generales estipulados en los artículos 157 y 158 del Decreto 4800 de 2011, que establecen líneas de acompañamiento para cada grupo poblacional de víctimas y la articulación con las entidades del SNARIV y demás entidades de carácter público/privado.

3. ALCANCE:

La jornada inicia con la convocatoria de los participantes e Instituciones de Educación Superior, continua con el desarrollo de la actividad central y finaliza con el reporte de las actividades desarrolladas y el seguimiento en el aplicativo dispuesto por la Unidad.

4. DEFINICIONES:

- **DERECHO A LA EDUCACIÓN:** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR</p>	<p>Código: 410,08,04-9</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN</p>	<p>Fecha: 25/04/2022</p> <p>Página: 2 de 11</p>

conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia (Art 67 CPC). La educación es un derecho fundamental según la Constitución Política de 1991, la cual tiene un carácter obligatorio en los nueve primeros años escolares.


- **DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT):** Las Direcciones territoriales, son la estructura territorial encargada de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la entidad en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por la Dirección General y adelantar el seguimiento y evaluación de estos.
- **EDUCACIÓN FORMAL:** es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos, a esta pertenecen la educación preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior¹.
- **EDUCACIÓN NO FORMAL:** es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal. La finalidad de la educación no formal es la promoción del perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

En las instituciones de educación no formal se pueden ofrecer programas de formación laboral en artes y oficios, de formación académica y en materias conducentes a la validación de niveles y grados propios de la educación formal.²

- **EDUCACIÓN SUPERIOR:** La Ley 30 de 1992 se concibe "como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral y tiene por objeto el desarrollo pleno de los alumnos y su formación académica o profesional"
- **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** Son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como

¹ <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87076.html>


² <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87076.html>

 Unidad para las Víctimas	GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR	Código: 410,08,04-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN	Fecha: 25/04/2022 Página: 3 de 11

prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano³.

- **JORNADA EN EDUCACIÓN:** Son espacios territoriales presenciales o virtuales, construidos con el objetivo de que las víctimas obtengan información de oferta en educación formal y no formal esto de acuerdo con las particularidades de su entorno.
- **MAPA DE OFERTA ACADÉMICA:** Herramienta web donde se dispone la información de beneficios en educación para la población víctima del conflicto armado, <https://vgv.unidadvictimas.gov.co/mapaacademico/>
- **MODELO DE OPERACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GENERO:** Se define como el conjunto de orientaciones prácticas y operativas que permiten concretar acciones y mecanismos para la incorporación, apropiación e implementación efectiva del Enfoque Diferencial y de Género en los procesos misionales y de apoyo de la Unidad para las Víctimas, a nivel nacional y territorial, con base en las necesidades y particularidades de las víctimas del conflicto armado que han sido previamente identificadas. Resolución 00041 de 2022.
- **SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** Hace referencia a los grupos poblacionales que, debido al género, edad, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos del ejercicio de derechos. Por ello, el Estado tiene el deber de protección y apoyo reforzado para garantizar el goce, ejercicio y el disfrute de derechos en igualdad de condiciones. Teniendo en cuenta los referentes normativos y jurisprudenciales, son objeto de medidas diferenciales en la implementación de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011: Mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.
- **VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:** Se consideran víctimas del conflicto armado, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Dichas definiciones se establecen para las víctimas del conflicto en general en la Ley 1448 de 2011 en su artículo 3º, para las víctimas pertenecientes a los pueblos

³ <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-231240.html>

 Unidad para las Víctimas	GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR	Código: 410,08,04-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN	Fecha: 25/04/2022 Página: 4 de 11

y comunidades indígenas en el Decreto 4633 de 2011 en su artículo 3º, para las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano en su artículo 3º del Decreto 4634 del 2011 y para las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Decreto 4635 de 2011 en su artículo 3º.

5. ACTIVIDADES:


5.1. ACTIVIDADES PREVIAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADAS DE EDUCACIÓN:

Con el fin de obtener los resultados propios de la estrategia en consideración, se solicita que el profesional de Inversión adecuada de los recursos del nivel territorial, en el marco de la mesa técnica de educación del nivel territorial (circular 034 del 30 de noviembre de 2020, (adjunta anexo 1) realice la identificación de las instituciones de educación superior que brindan beneficios en acceso a educación superior a la población víctima del conflicto armado, información que se encuentra registrada en el mapa de oferta académico de la Unidad para las víctimas, <https://vgv.unidadvictimas.gov.co/mapaacademico/>. Este ejercicio tiene como objetivo, identificar la oferta educativa disponible en la zona, en los niveles formal y no formal.

Adicionalmente, se hace necesario la articulación al interior de la Dirección territorial con el/la profesional de SNARIV, buscando con ello facilitar el canal de comunicación con las Instituciones de Educación y entidades de orden público/privado, que puedan ofrecer beneficios en línea de educación y que estén interesadas en asistir al evento, respondiendo de manera efectiva con las necesidades de la población objeto de intervención.

Teniendo en cuenta las restricciones definidas por el gobierno nacional en el marco de la pandemia por COVID - 19 (2020 / 2021 / 2022), se hace necesario evaluar el desarrollo de la jornada de orientación en educación de manera virtual, situación que favorecerá el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y autocuidado, así como minimizar las aglomeraciones y reuniones con grupos numerosos.

Una vez se defina por parte de la Dirección Territorial el desarrollo de una Jornada en Educación (presencial o virtual), se deberá remitir al Nivel Nacional la matriz de planeación de acciones a desarrollar (periodicidad mensual o


 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR</p>	<p>Código: 410,08,04-9</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN</p>	<p>Fecha: 25/04/2022</p> <p>Página: 5 de 11</p>

quincenal), con el fin de validar si se hace necesario la solicitud de apoyo de Operador Logístico.

Teniendo en cuenta que la población participante de esta metodología tiene características diversas que los identifican como sujetos de especial protección constitucional en razón de la edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad y pertenencia étnica, o incluso varias de ellas en intersección, es importante tener en cuenta las definiciones de esta metodología para reconocer la importancia de la asesoría en materia de acceso a la educación técnica o superior como posibilidad de transformación del proyecto de vida y camino a la inclusión social.

Así mismo teniendo en cuenta las características de los jóvenes que reciben la medida de indemnización por concepto de encargo fiduciario, se requiere, previo al desarrollo de la jornada, realizar la lectura de los siguientes documentos:

- Cartilla “niños, niñas y adolescentes” emitido por el Subcomité técnico de enfoque diferencial, numerales 8 imaginarios y realidades sobre niñas, niños y adolescentes y 9 implementación de medidas de prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral y garantías de no repetición para niños, niñas y adolescentes víctimas. **Anexo 5.**
- Lineamiento “niños, niñas y adolescentes sus derechos prevalecen”, numeral 5. Hitos normativos, jurisprudenciales y política pública sobre niños, niñas y adolescentes víctimas, 6. Derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas, 9. Implementación de medidas de prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral y garantías de no repetición para niños, niñas y adolescentes víctimas. **Anexo 6.**
- Atención especializada a NNA víctimas del conflicto armado en Colombia – componente de reparación integral. **Anexo 7.**
- Guía para la orientación a víctimas del conflicto armado en Colombia, desde el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género – Guía para servidores públicos Parte 3 Reparación Integral. **Anexo 8.**
- Lineamiento “Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género” recomendaciones generales, recomendaciones específicas, indicaciones sobre los procedimientos cambio de nombre y de sexo. **Anexo 9.**
- “Jóvenes y conflicto armado – una mirada al mundo juvenil y al trabajo

 Unidad para las Víctimas	GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR	Código: 410,08,04-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN	Fecha: 25/04/2022 Página: 6 de 11


con las juventudes” Apartado recomendaciones pagina 15 – 20. **Anexo 10.**

- Los elementos abordados en los documentos listados previamente le permitirán al profesional de inversión adecuada de los recursos del nivel territorial, contar con más elementos para la interlocución con los jóvenes y la identificación de necesidades, capacidades y oportunidades en cada acción que se desarrolla.


A continuación, se presenta la descripción de las actividades, para la implementación efectiva de las jornadas de Orientación en educación:

5.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:


METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN JORNADAS EN EDUCACIÓN		
ACTIVIDAD	DESARROLLO	RECURSOS
CONVOCAR	En la preparación y desarrollo de la Jornada de Orientación en Educación, se llevarán a cabo las siguientes actividades:	Tecnológicos: equipos de computo
	1. Convocatoria de participantes (previo a la jornada), la cual puede ser a través de contacto telefónico, correo electrónico y/o mensajes de texto.	
REGISTRAR	2. Convocatoria de Instituciones de Educación Superior (previo a la jornada), a través de visitas presenciales, contacto telefónico, correo electrónico, entre otros, con el apoyo del/de la profesional SNARIV.	Bases de datos
	3. Registro de participantes para jornadas presenciales (Anexo 2); para los casos en los cuales se desarrolle la jornada virtual, se puede descargar listado de asistencia, según la plataforma tecnológica utilizada o compartir formato de lista de asistencia web donde se solicite nombres y apellidos, número de documento, teléfono de contacto y correo electrónico.	
DESARROLLO ACTIVIDAD CENTRAL	4. Explicación a los participantes del desarrollo de la jornada. Se expondrá el objetivo y la agenda del evento y se presentarán a las entidades participantes.	
	5. Palabras de bienvenida por parte de la persona designada por el director territorial.	

 Unidad para las Víctimas	GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR	Código: 410,08,04-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN	Fecha: 25/04/2022 Página: 7 de 11


METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN JORNADAS EN EDUCACIÓN		
ACTIVIDAD	DESARROLLO	RECURSOS
	<p>6. Charla de sensibilización frente a la inversión adecuada de los recursos en línea de educación, por parte del profesional de la Subdirección de Reparación Individual (anexo 3), "tips campaña antifraude, lectura de carta de dignificación".</p>	
SENSIBILIZAR	<p>El o la profesional podrá apoyar esta acción con la presentación de los videos de sensibilización de las señoras Lina Caro o Juliet Maestre.</p> <p>La educación superior promoverá el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que de ella se deriven y la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades humanas". (Art.3, Dec.80 de1.980).</p>	
	<p>En el país la educación superior está regulada por la Ley 30 de 1992 que la concibe "como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral y tiene por objeto el desarrollo pleno de los alumnos y su formación académica o profesional"</p>	
	<p>Objetivos:</p>	
	<p>* Profundizar en la formación integral.</p>	
	<p>* Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento.</p>	
	<p>* Promover la utilización del conocimiento para solucionar las necesidades del país.</p>	
	<p>* Prestar a la comunidad un servicio con calidad.</p>	
	<p>* Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético. n Contribuir al desarrollo de los niveles educativos anteriores</p>	
	<p>* Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional.</p>	
	<p>* Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.</p>	
<p>* Promover la preservación del medio ambiente sano.</p>		
	<p>Estructura de la Educación Superior</p>	

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR	Código: 410,08,04-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN	Fecha: 25/04/2022 Página: 8 de 11

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN JORNADAS EN EDUCACIÓN		
ACTIVIDAD	DESARROLLO	RECURSOS
	<p>La educación superior está organizada en Colombia, de acuerdo con las siguientes agrupaciones: campos de acción, áreas del conocimiento, carácter académico (tipo de institución) y programas académicos.</p>	
	Campos de acción	
	La educación superior colombiana tiene 6 campos de acción:	
	* Técnico	
	* Científico	
	* Tecnológico	
	* Humanidades	
	* Arte	
	* Filosofía	
	Áreas del Conocimiento	
	Todos los programas académicos de igual o distinta modalidad educativa, se ubican en una de las nueve áreas del conocimiento:	
	1. Agronomía, Veterinaria y afines;	
	2. Bellas Artes;	
	3. Ciencias de la Educación;	
	4. Ciencias de la Salud;	
	5. Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas;	
	6. Economía, Administración, Contaduría y afines;	
	7. Humanidades y Ciencias Religiosas;	
	8. Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines y	
	9. Matemáticas y Ciencias Naturales.	
	Carácter Académico de la Institución	
	De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 30 de 1992 las instituciones de Educación Superior se clasifican así:	

 Unidad para las Víctimas	GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR	Código: 410,08,04-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN	Fecha: 25/04/2022 Página: 9 de 11

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN JORNADAS EN EDUCACIÓN		
ACTIVIDAD	DESARROLLO	RECURSOS
	* Instituciones Técnicas Profesionales: * Instituciones Tecnológicas: * Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas: Universidades La educación, y especialmente la educación superior es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y convertirse en agentes de cambio. Al mismo tiempo, las mujeres educadas benefician a las sociedades enteras. Contribuyen de modo sustancial a las economías prósperas y a mejorar la salud, la nutrición y la educación de sus familias. Aquellos que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social (es la falta de participación de segmentos de la población en la vida social, económica y cultura, pueden lograr a través de la educación superior logran mejorar y transformar su proyecto de vida-	
ACERCAR A LA OFERTA	7.Participación de las entidades y socialización de oferta educativa, para jornadas virtuales, se brindará la palabra a los funcionarios de las Instituciones de educación participantes, con el objetivo de dar a conocer sus programas de formación, modalidades, procesos de inscripción y beneficios para la población víctima, adicionalmente se abrirá un espacio de preguntas según la necesidad de la población asistente.	
ACERCAR A LA OFERTA	La/el profesional de Inversión adecuada de los recursos dará a conocer el mapa de oferta académico y su funcionalidad. https://vgv.unidadvictimas.gov.co/mapaacademico/ , el/la profesional podrá apoyarse en las piezas graficas construidas para la divulgación del mapa de oferta académico La/el profesional de Inversión adecuada de los recursos dará a conocer el "Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior, para víctimas del conflicto armado en Colombia" https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondo-s-en-administracion-Listado/poblacion-victima-del-conflicto-armado-en-colombia , el profesional podrá apoyarse en las piezas graficas construidas para la divulgación del Fondo en mención	

 Unidad para las Víctimas	GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR	Código: 410,08,04-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN	Fecha: 25/04/2022 Página: 10 de 11

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN JORNADAS EN EDUCACIÓN		
ACTIVIDAD	DESARROLLO	RECURSOS
	<p>El o la profesional divulgará la estrategia "Aprender a Emprender", según la metodología para tal fin.</p> <p>Visitas a stands: para jornadas presenciales: en este momento cada persona tendrá la posibilidad de visitar los stands de las entidades que se encuentran en la jornada, con el fin de obtener la información de su interés. Es importante que el equipo designado por la DT guíe a los asistentes para que hagan el recorrido por todos los stands.</p>	
REPORTAR Y HACER SEGUIMIENTO	<p>8. El/la profesional encargado de la jornada deberá crear en la herramienta MAARIV el ID que identificará el desarrollo de la actividad incluyendo el informe detallado de actividades (Anexo 3), registros fotográficos y listados de asistencia debidamente diligenciados y escaneados. este último aplica para jornadas presenciales. Por su parte el Profesional del Equipo Inversión adecuada de recursos nivel nacional revisará y aprobará en el aplicativo MAARIV la actividad realizada e informará al profesional del nivel territorial su aprobación para reporte en el Plan de Acción.</p>	

6. ANEXOS

Anexo 1: Circular 034 del 30 de noviembre de 2020.

Anexo 2: Formato lista de asistencia jornadas.

Anexo 3: Charla de inversión adecuada de los recursos.


Anexo 4: Informe Detallado de Actividades DR.

Anexo 5: Cartilla "niños, niñas y adolescentes".

Anexo 6: Lineamiento "niños, niñas y adolescentes sus derechos prevalecen".

Anexo 7: Atención especializada a NNA víctimas del conflicto armado en Colombia.

Anexo 8: Guía para la orientación a víctimas del conflicto armado en Colombia, desde el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.

 Unidad para las Víctimas	GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN LÍNEA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR	Código: 410,08,04-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN	Fecha: 25/04/2022 Página: 11 de 11

Anexo 9: Lineamiento “Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género”.

Anexo 10: “Jóvenes y conflicto armado – una mirada al mundo juvenil y al trabajo con las juventudes” Apartado recomendaciones paginas 15 – 20.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	21/05/2019	<ul style="list-style-type: none"> Creación de la Guía
V2	25/04/2022	<ul style="list-style-type: none"> Se ajusta el nombre de la guía de: <i>Guía metodológica para realización de jornadas en educación</i> a <i>Guía metodológica para realización de jornadas en línea de educación técnica y superior</i>. Se ajustan definiciones y se incluye: Mapa De Oferta Académica. Se ajusta el numeral 5. Actividades previas a desarrollar en el marco de la implementación de las jornadas de educación. Se ajusta numeral 5.1. Metodología de implementación jornadas en educación Se actualizan anexos incluyendo los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> * Anexo 1: Circular 034 del 30 de noviembre de 2020. * Anexo 3: Charla de inversión adecuada de los recursos. * Anexo 5: Cartilla “niños, niñas y adolescentes”. * Anexo 6: Lineamiento “niños, niñas y adolescentes sus derechos prevalecen” * Anexo 7: Atención especializada a NNA víctimas del conflicto armado en Colombia * Anexo 8: Guía para la orientación a víctimas del conflicto armado en Colombia, desde el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género. * Anexo 9: Lineamiento “Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género” * Anexo 10: “Jóvenes y conflicto armado – una mirada al mundo juvenil y al trabajo con las juventudes” Apartado recomendaciones paginas 15 – 20.